

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **051**

Fecha: 06/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2012 00841	Ejecutivo Singular	NESLY - PLATA ARAGON	JANIRE - MORALES SEQUEA	Auto que Ordena Requerimiento Previo a acceder a la sanción solicitada en el escrito que antecede, este Juzgado ordena requerir por CUARTA Y ÚLTIMA VEZ al pagador del FONDO GANADERO DEL CESAR, en esta ciudad, para que comuniqué a este despacho judicial las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 12 junio de 2013, respecto a la medida de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo que recibe la demandada JANIRE MORALES SEQUEA, identificada con cedula de ciudadanía # 49.687.903, como empleada del FONDO GANADERO DEL CESAR.	05/08/2020	1
20001 40 03 002 2017 00482	Ejecutivo Singular	PLEXIMUNDO S.A.S.	CARLOS MANUEL VERGARA BRAVO	Sentencia Proceso Ejecutivo 1.- Seguir adelante la ejecución como fue decretado en el mandamiento de pago contra JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO y CARLOS MANUEL VERGARA BRAVO, en calidad de representantes del CONSORCIO COMPLEJO TENISTICO. 2.- Instese a las partes a realizar la liquidación del crédito, en los términos estipulados por el artículo 446 del Código General del Proceso. 3.- Condenase en costas a la parte demandada. Fijense como agencias en derecho el 6% del valor del pago ordenado. Tásense.	05/08/2020	1
20001 40 03 002 2018 00409	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE EDUARDO - GONZALEZ SANCHEZ	Auto decreta medida cautelar 1.- Decrétese el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria # 190-326, #19046544 y #190-15110 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar, Cesar, de propiedad del demandado JOSE JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía #77.027.341.	05/08/2020	1
11001 40 03 009 2018 00703	Ejecutivo Singular	CESAR HERNANDEZ	HUGO ALEJANDRO HERNANDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/08/2020	1
20001 40 03 002 2019 00115	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	WILFREDO VIVEROS MORON	Sentencia Proceso Ejecutivo 1.- Seguir adelante la ejecución como fue decretado en el mandamiento de pago a favor de BANCO POPULAR S.A., y en contra WILFREDO VIVEROS MORÓN. 2.- Instese a las partes a realizar la liquidación del crédito, en los términos estipulados por el artículo 446 del Código General del Proceso. Calle 14 con carrera 14 esquina, Palacio de Justicia - Piso 5. Valledupar, Cesar 3.- Condenase en costas a la parte demandada. Fijense como agencias en derecho el 6% del valor del pago ordenado. Tásense.	05/08/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2019 00599	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	JOSE MIGUEL - SALGADO ZEQUEDA	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/08/2020	1
20001 40 03 002 2019 00604	Ejecutivo Singular	COOLMARENDA - COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BIENES Y SERVICIOS ALMARENDA	ENOC RAMIT TORRES SANCHEZ	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR por razón de competencia la presente demanda EJECUTIVA, presentada por COOALMARENDA, por intermedio de apoderado judicial, contra ENOC Calle 14 con carrera 14 esquina,Palacio de Justicia - Piso 5. Valledupar, Cesar RAMIT TORRES SANCHEZ, ANGELICA MARIA PAJARRO OCHOA Y YERALDIN LICETH VERGEL PAJARO, por las razones expuestas en la motivación de este auto. SEGUNDO: Remitir la presente demanda y sus anexos al Juez Promiscuo Municipal De la Jagua de Ibirico Cesar, para lo de su competencia.	05/08/2020	1
20001 40 03 002 2020 00029	Ejecutivo Singular	COOPSERSAWIN - COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DE CREDITOS DEL CESAR	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/08/2020	1
20001 40 03 002 2020 00029	Ejecutivo Singular	COOPSERSAWIN - COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DE CREDITOS DEL CESAR	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto decreta medida cautelar	05/08/2020	1
20001 40 03 002 2020 00039	Ejecutivo Singular	BANCO POUPLAR	ROSALBA - SAURITH MAESTRE	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/08/2020	1
20001 40 03 002 2020 00039	Ejecutivo Singular	BANCO POUPLAR	ROSALBA - SAURITH MAESTRE	Auto decreta medida cautelar CUENTAS BANCARIAS EN BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO BBVA COLOMBIA	05/08/2020	1
20001 40 03 002 2020 00044	Verbal	GLORIA PATRICIA - ALVARADO NARVAEZ	SIN DEMANDADO	Auto Admite Demanda de Parte Civil PRIMERO. DECLARESE abierta la liquidación patrimonial de la señora GLORIA PATRICIA ALVARADO NARVAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía # 44.759.980. SEGUNDO. Designese como liquidador a la doctora CARMEN JUDITH ARDILA DAZA, de la lista de liquidadores de esta seccional, fíjese como honorarios provisionales la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$245.000). Librese la comunicación pertinente por Secretaría y notifíquese la designación por el medio más expedito.	05/08/2020	1
20001 40 03 002 2020 00047	Ejecutivo Singular	INES PUERTA RODRIGUEZ	JORGE LUIS CUELLO GARCIA	Auto inadmite demanda	05/08/2020	1
20001 40 03 002 2020 00049	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	EDUARDO LUIS ARMENTA MARTINEZ	Auto decreta medida cautelar SOBRE CUENTAS BANCARIAS	05/08/2020	
20001 40 03 002 2020 00049	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	EDUARDO LUIS ARMENTA MARTINEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/08/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/08/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

HUBER JOSE MATTOS DURAN
SECRETARIO